



**ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016 POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE OBJETIVOS 2017 DE LA SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SASEMAR).**

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece, en su artículo 85, que las entidades integrantes del sector público institucional estatal contarán con un plan de actuación que se revisará cada tres años y que se completará con planes anuales que desarrollarán el plan inicial para el ejercicio siguiente.

En su artículo 92.2, la citada norma determina que el plan anual de actuación deberá ser aprobado en el último trimestre del año natural por el departamento del que dependa o al que esté vinculado el organismo.

Por otra parte, el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, establece en su artículo 267.2, apartado a), que corresponde al Ministro de Fomento fijar las directrices de actuación de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima y aprobar el plan anual de objetivos, cuya propuesta, de acuerdo con el artículo 270.2, apartado f) del mismo texto legal, corresponde al Consejo de Administración de SASEMAR.

El pasado 20 de diciembre el Consejo de Administración de SASEMAR aprobó la propuesta de Plan Anual de Objetivos para 2017 de esta entidad.

De acuerdo con lo expuesto, dispongo:

Aprobar el Plan Anual de Objetivos para 2017 de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, cuyo texto se adjunta a la presente Orden.

Madrid, 30 de diciembre de 2016

EL MINISTRO DE FOMENTO

Íñigo de la Serna Hernáiz

# PLAN ANUAL DE OBJETIVOS 2017

## SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA



La nueva ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 85, determina como novedad que los organismos públicos deberán contar con planes anuales de actuación, en donde se describan las medidas a implantar durante ese periodo.

Adicionalmente, y en concreto para la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR), el Texto Refundido de la Ley de Puertos y la Marina Mercante establece en el art.270.f que corresponde al Consejo de Administración proponer el plan anual de objetivos de la Sociedad y determina en el art. 267 que el Ministro de Fomento fija las directrices de actuación de la Sociedad y aprueba el plan anual de objetivos.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 20 de agosto de 2010 a propuesta del Ministro de Fomento, previo sometimiento a la Comisión Nacional de Salvamento Marítimo celebrada el 27 de julio de 2010, aprobó el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino, para el periodo 2010-2018.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima ha desarrollado el presente plan de objetivos para el año 2017, en línea con los 4 objetivos generales marcados en el Plan Nacional:



**OBJETIVO 1.** Reforzar el sistema preventivo por un mar más limpio y más seguro.

**OBJETIVO 2.** Afianzar un sólido sistema de respuesta.

**OBJETIVO 3.** Crear un nuevo marco de relación institucional basado en la concertación y cooperación.

**OBJETIVO 4.** Avanzar en la innovación e investigación aplicada.

Los usuarios del mar demandan que SASEMAR esté preparada para responder en cualquier momento y por supuesto que responda de manera eficaz y coordinada con el resto de organismos; que trabaje por reforzar la seguridad y por prevenir la contaminación; y también pide que trabaje de manera innovadora y con voluntad de superación. Demandas por las que SASEMAR trabaja y que refleja en el presente Plan Anual de Objetivos 2017.

1

**OBJETIVO PNS 10-18: "REFORZAR EL SISTEMA PREVENTIVO POR UN MAR MÁS LIMPIO Y MÁS**

**SEGURO**, basándose en el binomio compuesto por la normativa y los instrumentos que aseguren el cumplimiento de la misma: vigilancia, inspección, sanción y difusión de la cultura preventiva entre los usuarios del mar."



## **PROGRAMA 1. SISTEMA PREVENTIVO. POR UN MAR MÁS LIMPIO Y SEGURO**

### **METAS 2017**

**Contribuir a la sostenibilidad de nuestros mares y océanos reforzando la vigilancia aérea mediante la utilización de los drones que pone la Agencia Europea de Seguridad Marítima a disposición de los estados miembros,** considerando que la vigilancia aérea ha demostrado ser la herramienta más útil y eficaz para la prevención y detección de la contaminación marina.

**Fortalecer la actuación sancionadora contra los responsables de contaminaciones marinas,** armonizando la operativa y el procedimiento sancionador administrativo y penal, mediante unas **jornadas de lucha contra la contaminación conjuntas con la Dirección General de la Marina Mercante y la Fiscalía de Medio Ambiente.**

Diseñar un **plan para reforzar la cultura de la seguridad y protección del medio ambiente marino** entre los usuarios del mar.

Contribuir al **impulso de energías más limpias** en el sector del transporte marítimo, estudiando la posibilidad de utilizar Gas Natural Licuado en nuestras embarcaciones así como fortaleciendo la acción formativa que ofrece el **Centro de Formación Jovellanos en materia de GNL.**

Continuar velando por la **protección del medio ambiente** minimizando el impacto de nuestras propias actividades mediante la implantación y certificación de la norma ISO 14001.

Colaborar con la administración educativa en la formación de profesionales altamente cualificados en la respuesta ante emergencias, en concreto, en colaboración con la C.A de la Región de Murcia para el desarrollo del **ciclo formativo de Técnico en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas en régimen de formación profesional dual en el CFP Hespérides y la Base Logística de SASMAR en Cartagena.**

**Estudiar medidas para extender el servicio de gestión de tráfico portuario al resto de autoridades portuarias de interés nacional en donde no se presta actualmente,** mediante modificaciones de carácter normativo.

# 2

**OBJETIVO PNS 10-18: “AFIANZAR UN SÓLIDO SISTEMA DE RESPUESTA** *ante incidentes y accidentes en el mar, avanzando en la eficaz utilización de las capacidades disponibles y prestando especial atención a las áreas geográficas y ámbitos de actividad que presentan mayor vulnerabilidad o riesgo para la seguridad de la vida humana y la protección del medio ambiente marino.”*



## PROGRAMA 2. SISTEMA DE RESPUESTA. EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE CAPACIDADES Y RECURSOS

### METAS 2017

**Renovación y modernización de las unidades de intervención, a fin de disponer de una flota con un nivel de antigüedad acorde a la vida útil de cada tipo de medio, en concreto, mediante: la construcción de 4 embarcaciones de intervención rápida que sustituirán a otras 4 embarcaciones que ya han llegado al final de su vida útil (Arcturus, Betelgeuse, Spica y Fomalhaut) y la elaboración de un pliego para la construcción de un nuevo buque que sustituya al buque Punta Salinas (con presencia de amianto).**

**Garantizar la operatividad y calidad del servicio de helicópteros y aviones durante la transición que pueda conllevar la finalización del contrato de operación y mantenimiento de la flota aérea en 2018, comenzando para ello la licitación temprana del concurso.**

**Puesta apunto del Helicóptero EC-225 con base en A Coruña, una vez que EASA ha levantado la restricción de vuelo.**

Introducir mejoras e innovaciones en el equipamiento tecnológico de los **Centros de Coordinación de Salvamento (CCS)**, implantando tecnologías de vanguardia que permitan incrementar el nivel de servicio y asegurar la operatividad permanente, para ello se está en proceso de **renovación el equipamiento del CCS de Huelva** y se están iniciando los trabajos para el **traslado del CCS Bilbao y CCS Palma** a dos nuevos edificios con dotaciones más adecuadas al servicio.

**Fomentar la compatibilidad tecnológica** construyendo redes que permitan el apoyo mutuo a nivel operativo entre las unidades, los CCS y el Centro Nacional (CNCS), en concreto: **renovando los sistemas de comunicaciones de los centros de la cornisa norte (Bilbao, Santander, Gijón, Finisterre, Coruña y Vigo); facilitando la recepción de imágenes en tiempo real de la flota en los Centros de Coordinación (CCS); y ampliando el ámbito del visor web (GIS de unidades y emergencias) a los CCS.**

Impartir la formación establecida por IMO: “operador restringido (DP1)” y “operador general (DP2 y DP3), actualmente no impartida en España, en el Centro Jovellanos mediante la **adquisición y puesta en marcha del Módulo de Posicionamiento Dinámico**, integrado con el Simulador de Maniobra.

**Acreditar al Centro Jovellanos por la Global Wind Organisation (GWO) para impartir el módulo de “Supervivencia en el Mar” para el sector eólico.**

# 3

## **OBJETIVO PNS 10-18:**

*"crear un nuevo marco de relación institucional, basado en la **CONCERTACIÓN Y COOPERACIÓN** a nivel internacional, nacional y autonómico que permita generar sinergias y sumar capacidades y recursos disponibles de todos los agentes públicos y privados."*





## PROGRAMA 3. CONCERTACIÓN Y COOPERACIÓN. GENERANDO SINERGIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

### METAS 2017

Afianzar la implantación del **Plan Marítimo Nacional de respuesta ante la contaminación del medio marino** (Orden FOM/1793/2014) y del **Plan Golfo de Vizcaya**, mediante la realización de un **ejercicio de ámbito internacional**.

**Colaborar con la Agencia Europea de Seguridad Marítima** en el marco del proyecto de evaluación y adecuación de **drones para misiones de vigilancia marítima**, mediante la **organización en España de un ejercicio demostrativo**.

Estudio junto con la Dirección General de la Marina Mercante del desarrollo de un **Plan operativo de salvamento de la vida humana en la mar** que permita garantizar una respuesta eficaz en las operaciones de rescate de personas en el mar, cumpliendo los requisitos legales y humanitarios y que permita la construcción de un nuevo marco de relación basado en la colaboración y la coordinación.

Incrementar la cooperación con los países del mar del norte en materia de prevención y respuesta en contaminación marina, solicitando que España pase de ser país observador a **parte contratante del Acuerdo de Bonn** asumiendo así los compromisos que éste establece.

Participar en la **implementación de la red europea de academias** en el ámbito de las funciones de los guardacostas dentro del proyecto **European Coast Guard Functions Academy Network ECGFANet**.

# 4

**OBJETIVO PNS 10-18:** *“Avanzar en la  
INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN APLICADA,  
mediante el apoyo y el estímulo de áreas o espacios de investigación  
multidisciplinares.”*



## PROGRAMA 4. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

### METAS 2017

**Apoyar y estimular el desarrollo de áreas y espacios de investigación multidisciplinares** en el ámbito de la **seguridad marítima, el salvamento y la lucha contra la contaminación** en colaboración con otros organismos nacionales e internacionales. En concreto:

- **Impulsar nuevas tecnologías para la mejora de la seguridad operacional en la mar.** Desarrollo de un equipamiento de detección de “hombre al agua” desde unidades aéreas. Dicho proyecto forma parte del proyecto **PICASSO** (Connecting Europe Facility CEF 2015) liderado por Salvamento Marítimo.
- **Impulsar el uso de GNL como combustible marino** dentro del Proyecto **CORELNGas Hive** (Connecting Europe Facility CEF 2014- Transportes), estudiando la viabilidad de una unidad marítima de salvamento propulsada por GNL y del uso de GNL como combustible marino.
- Participar en el desarrollo de un nuevo concepto de **gestión del tráfico marítimo** dentro del ámbito del Proyecto **STM** (Connecting Europe Facility CEF 2014- Transportes).
- Impulsar el uso de **RPAS** (Remotely Piloted Aircraft System) para operaciones de rescate y lucha contra la contaminación, mediante una colaboración activa en las actuaciones que EMSA propone en esta materia.

# PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN 2017



**SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD  
MARÍTIMA**